



Comision estudio detenidamente la instancia, pero como no entiendo de corrientes, decreto pasarse al Arquitecto, el cual dice que se han recogido bien las aguas, y que los vecinos no tendrán perjuicio alguno. Sin embargo que se leere su dictamen para formar juicio.

No.

Dispuse el Sr. Alcalde la lectura del mismo, que dice asi:

"Enterado de la solicitud presentada por D. Salvador Guillen, en la que se queja de los perjuicios que en su concepto va a sufrir la casa que posee en la calle de Vinader por las alcantarillas y adoquinados que se estan practicando en la misma, y despues de hecho su detenido estudio, resulta: Que si bien se ha modificado la rasante, levantando algo el piso de la misma, teniendo en cuenta que antes discurrían las aguas todas por la superficie, buscando un solo punto ó tragante, actualmente esa misma cantidad de agua se ha repartido subdividiendola en varios arroyos que se establecen por el adoquinado y se recoge en cuatro tragantes ó registros diferentes que las conducen por tajeas construidas de ladrillo y mortero de cal a la antigua alcantarilla que derrama sus aguas en el Val. No hay

